

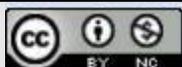
Encerrados en la jaula de la dolencia¹

Palabras clave: COVID-19, adultos mayores, salud física, salud mental y derechos constitucionales.

El SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID-19, es un padecimiento infeccioso causado por un tipo de coronavirus, el cual fue descubierto en el año 2019 en la ciudad de Wuhan (China). En un comienzo, fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como una epidemia, sin embargo, rápidamente se transformó en una pandemia. Entre los síntomas más habituales que presentan las personas infectadas se encuentran la fiebre, tos seca y cansancio. Según la Organización Mundial de la Salud (2021), alrededor del 80% de los infectados por COVID-19 se recuperan sin recibir tratamiento hospitalario, no obstante, cerca del 15% desarrollan una afección grave y un 5% puede llegar a necesitar cuidados intensivos. A continuación, se reflexionará sobre las medidas restrictivas impuestas por el gobierno colombiano a los adultos mayores de 70 años en el marco de la cuarentena por la pandemia del COVID-19. Lo anterior, con el fin de evitar la incidencia de hechos similares en próximas ocasiones, teniendo en cuenta las consecuencias negativas que afrontaron los individuos de tercera edad durante este aislamiento, donde se incluye falencias en su salud mental y física, además de verse violados algunos de sus derechos constitucionales.

Se debe tener en cuenta que la población que posee un mayor riesgo de presentar un cuadro clínico grave son las personas mayores de 60 años y aquellos quienes padecen de afecciones médicas subyacentes. Sin embargo, es posible que cualquier persona, de cualquier edad, presente síntomas graves que incluso puedan generar su muerte (OMS, 2021). Por esta razón, el gobierno colombiano tomó medidas preventivas frente a esta pandemia, tales como el lavado constante de manos y la restricción de visitas presenciales, especialmente para los adultos mayores, quienes fueron sometidos a un aislamiento obligatorio por un periodo de tiempo extenso, a diferencia de otros grupos poblacionales quienes debían acatar normas menos exigentes.

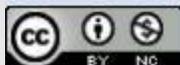
¹ Documento elaborado en el curso Competencias Idiomáticas Básicas a cargo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad de la Sabana, Chía-Cundinamarca, Colombia. Orientado por Mag. Pedro Javier Casas Malagón.



En primer lugar, en el marco de la pandemia ocasionada por el SARS-Cov-2, la salud física de los adultos mayores se vio gravemente afectada, puesto que el confinamiento los llevó a adoptar un estilo de vida sedentario que repercutió en el incremento de enfermedades cardiovasculares, desórdenes musculoesqueléticos y un aumento de la morbilidad agravada por el sentimiento de soledad del individuo (Wickens et al., 2021). Por esta razón, más allá de una cuarentena tan restrictiva, era prudente, haberse enfocado en el reforzamiento del sistema inmune propendiendo por la ejecución de actividad física y el mejoramiento de hábitos alimenticios en aquel grupo de personas. Esto, por cuanto realizar ejercicio de manera constante ayuda a fortalecer los músculos y a mejorar la función pulmonar; de la misma manera, permite disminuir las discapacidades, la inflamación crónica, el estrés oxidativo y los síndromes geriátricos en general (Machado et al., citado en Granda et al., 2021). No obstante, hay que destacar las medidas adoptadas por algunos individuos de la tercera edad, quienes, con el apoyo de sus familiares y la tecnología, optaron por las rutinas físicas virtuales.

En segundo lugar, la emergencia sanitaria por el COVID-19, también ocasionó que la salud mental de los adultos mayores se viera fuertemente afectada. Esto se debe en mayor medida a la poca interacción social que podían ejercer al estar en aislamiento obligatorio. De hecho, de acuerdo con investigaciones realizadas para el Segundo Congreso Virtual de Ciencias Biomédicas, Fernández et al. (2021), aseguran que el aislamiento en los adultos mayores provocó un notable incremento en los niveles de estrés, acarreando otras manifestaciones psicológicas como trastornos leves de ansiedad y depresión, pues se estaba incumpliendo la característica humana fundamental de establecer vínculos con otras personas para mantener la integridad mental. En consecuencia, el hecho de no gozar de actividades recreacionales, deportivas y de bienestar social afecta ampliamente la salud mental del individuo.

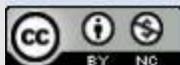
En contraposición con lo anterior, un análisis realizado por alumnos de gerontología de la Universidad del Quindío afirma que las afecciones que pueden sufrir los individuos de la tercera edad son mínimos, y menciona que muchas de las personas que padecen problemas como la depresión, ya venían afectados desde antes del confinamiento (Ricardo & Londoño, 2021). Sin embargo, este estudio podría ser contradictorio en sus argumentos, por cuanto también indica como causa de agobio o ansiedad, las afecciones emocionales producto de una complicada convivencia



familiar por el encierro durante la pandemia que pueden causar un debilitamiento del sistema inmune haciendo a la persona más vulnerable de padecer otras indisposiciones, así como la dificultad de acceder a la atención médica remota por falta de alfabetización en herramientas tecnológicas como el internet.

En tercer lugar, desde una visión jurídica, se pueden evidenciar falencias en las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional que, aunque tendieron a buscar la seguridad y protección de un grupo poblacional que corría un riesgo elevado de salud, no evidenció que se les estaba vulnerando distintos derechos constitucionales con las medidas impuestas. En primer lugar, se hace referencia al artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se menciona el derecho de todo ciudadano colombiano a “...circular libremente por el territorio nacional...” (p. 4). Así mismo, se lesionó el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que se menciona en el artículo 16 de la misma, debido a que no se le respetó a este grupo poblacional su facultad de elegir autónomamente su forma de vivir. Además, se afectó el artículo 52 de esta Constitución que menciona el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre a los mayores de 70 años. Finalmente, se puede afirmar que se vio infringido el derecho a ser tratados con igualdad debido a que el gobierno tomó medidas más restrictivas para los adultos mayores que para el resto de la población. Este derecho se encuentra explícito en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia e incluso en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) donde se menciona que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (p. 2).

En definitiva, se concluye que con la llegada del SARS-CoV-2, el Gobierno colombiano centró primordialmente sus esfuerzos en la protección de la salud y vida de las personas de la tercera edad, por considerarlo el grupo más vulnerable ante el resto de la población. Sin embargo, esta decisión generó un impacto negativo en gran parte de la población de adultos mayores, al evidenciarse un resultado negativo en materia de salud física debido al aumento del sedentarismo y el incremento de patologías geriátricas producto del desacondicionamiento físico. Así mismo, se vio afectada la salud mental de este grupo poblacional, en lo que al incremento de tensión emocional o ansiedad se refiere, pues estos adultos se vieron obligados a adaptarse a nuevas condiciones de distanciamiento físico en el que carecían de acompañamiento y apoyo emocional de sus familiares, además de desinformación e incertidumbre por la falta o desconocimiento del uso de herramientas tecnológicas como el internet. Por



último y desde el punto de vista jurídico, les fueron vulnerados ciertos derechos tales como la igualdad, la libre locomoción, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Todo esto, teniendo en cuenta que las medidas aplicadas por el gobierno colombiano restringieron aún más los derechos de estos ciudadanos frente a la de otros grupos poblacionales.



Jessica Dayanna Cepeda. Medicina

Correo: jessicacecr@unisabana.edu.co

Sara Jiménez Córdoba. Medicina.

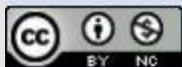
Correo: sarajico@unisabana.edu.co

Juanita Gutiérrez Riaño. Derecho

Correo: juanitaguri@unisabana.edu.co

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. 217 (III). <https://cutt.ly/UV9mlHw>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 13. 4 de julio de 1991 (Colombia). <https://cutt.ly/yBULytM>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 16. 4 de julio de 1991 (Colombia). <https://cutt.ly/yBULytM>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 24. 4 de julio de 1991 (Colombia). <https://cutt.ly/yBULytM>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 52. 4 de julio de 1991 (Colombia). <https://cutt.ly/yBULytM>
- Fernández, S.C., Guarton, O.M., Cruz, V., de Armas, A.M., Negret, J. & Moraguez, D.E. (2021). Manifestaciones psicológicas en adultos mayores en aislamiento social durante la pandemia del COVID-19. *Ciencias biomédicas Cibamanz*. <https://cutt.ly/XVHcF5e>
- Granda, A., Quiroz, G.X. & Runzer, F.M. (2021). Efectos del aislamiento en adultos mayores durante la pandemia de COVID-19. *Acta Médica Peruana*. 38(4), 305-312. <https://doi.org/10.35663/amp.2021.384.2225>



- Organización Mundial de la Salud. (2021). Información básica sobre la COVID-19. *OMS*. <https://cutt.ly/kVHcEvr>
- República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. <https://cutt.ly/mVJiGHg>
- Ricardo, N. & Londoño, M. (2021). Percepciones de adultos mayores sobre su estado de salud debido al confinamiento SARS-COV-2 en la ciudad de Armenia Quindío y Sincelejo Sucre 2021. *Universidad del Quindío*. <https://cutt.ly/xVHxNip>
- Wickens, C.M., McDonald, A.J., Elton-Marshall, T., Wells, S., Nigatu, Y.T., Jankowicz, D. & Hamilton, H.A. (2021). Loneliness in the COVID-19 pandemic: Associations with age, gender and their interaction. *J. Psychiatr Res.* 136, 103-108. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2021.01.047>

